



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SEMIFIJOCLAVE: SEM001658
FOLIO TRAMITADO: Gobierno de TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN: 21-julio-2021

NOMBRE: MAGDALENO SANTILLAN JUAN
UBICACIÓN: MUNATITLÁN
COLONIA: SAN PEDRITO
CALLE CRUCE 1: POZA RICA
CALLE CRUCE 2: FRANCISCO SARAPIA
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS, HOT DOG Y LONCHES.
SUPERFICIE: 6.00 FONDO 180 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 184 INTERIOR:

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 95

IMPORTE: \$2,144.90

VICENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 13-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 04:00:02 p	A: 12:00:02 p	LUNES	SI	DE: 04:00:02 p	A: 12:00:02 p
MARTES	SI	DE: 04:00:02 p	A: 12:00:02 p	MARTES	SI	DE: 04:00:02 p	A: 12:00:02 p
MIERCOLES	SI	DE: 04:00:02 p	A: 12:00:02 p	MIERCOLES	SI	DE: 04:00:02 p	A: 12:00:02 p
JUEVES	SI	DE: 04:00:02 p	A: 12:00:02 p	JUEVES	SI	DE: 04:00:02 p	A: 12:00:02 p

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

Magdaleno Santillan Juan

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalnepantla.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser blindado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y preparación del producto en el puesto.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las orillas de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puentes de caminar, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botellín cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anteriormente indicada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.